

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48422 ALICANTE

EDICTO

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado (CNA) – 000549/2012 – D sobre declaración de concurso de la mercantil Rustica y Clásica, Sociedad Limitada, con domicilio en Plaza del País Valenciá, número 13, Ondara (Alicante), y código de identificación fiscal número B-53314324, se ha dictado auto de fecha 24-09-2019, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Acuerdo:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por haber concluido la liquidación.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Aprobar la rendición de cuentas de la Administración concursal.

4.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

5.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

MODO DE IMPUGNACIÓN: no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en

Alicante, 24 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A190063198-1